



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA SEGUNDA.

DE PODER GENERAL

OTORGADO POR ARMENDARIZ JARRIN JORGE AUGUSTO

A FAVOR DE ACURIO ROMERO FANTINA DIDINA

EL 04 DE ENERO DE 2017

PARROQUIA

INDETERMINADA

CUANTIA

04

ENERO

2017

Quito a de del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y At. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 - 2271-242
2447-017 - 2436-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000030408



20171701028P00023

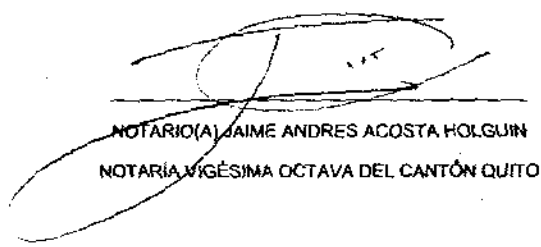


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701028P00023					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ENERO DEL 2017, (14:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMENDARIZ JARRIN JORGE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701810242	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACURIO ROMERO FANTINA DIDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701821355	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN -
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
E.R.

1

2017	17	01	28	P00023
------	----	----	----	--------

PODER GENERAL

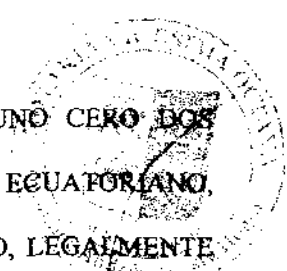
QUE OTORGA: ARMENDARIZ JARRIN JORGE AUGUSTO

A FAVOR DE: ACURIO ROMERO FANTINA DIDINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

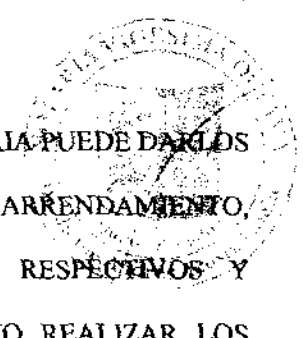
DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR **ARMENDARIZ JARRIN JORGE AUGUSTO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN JUBILADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE QUE YO, **ARMENDARIZ JARRIN JORGE AUGUSTO**, PORTADOR DE LA



CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO UNO OCHO UNO CERO DOS
CUATRO GUION DOS, POR MIS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ECUATORIANO,
CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE
CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARME, CONFIERO PODER GENERAL, AMPLIO
Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR DE MI CÓNYUGE LA SEÑORA
ACURIO ROMERO FANTINA DIDINA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO UNO SIETE CERO UNO OCHO DOS UNO TRES CINCO GUION CINCO,
LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA QUE A MI
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS, TRAMITES Y
CONTRATOS: UNO.- QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y EN LA FORMA MÁS
AMPLIA Y SUFICIENTE INTERVENGA EN LA ADMINISTRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS,
TRAMITES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON MIS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PROPIOS O CUYA ADMINISTRACIÓN LA MANTENGA, DERECHOS REALES O PERSONALES,
ACCIONES, PARTICIPACIONES, COMERCIOS, VALORES, GANANCIALES, DERECHOS Y
ACCIONES HEREDITARIOS Y OTROS PRESENTES O FUTUROS, QUE SEAN DE MI
PROPIEDAD, QUE ESTÉN UBICADOS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR, EN CONSECUENCIA, MI APODERADA PODRÁ COMPRAR, VENDER, CEDER,
SUBROGAR, HIPOTECAR, CANCELAR HIPOTECAS Y USUFRUCTOS, PIGNORAR,
PERMUTAR, DONAR, ACEPTAR DONACIONES, DAR EN PRENDA O GARANTÍA, FIANZA O
ANTICRESIS, CONSTITUIR Y APORTAR A COMPAÑÍAS, SOCIEDADES, FUNDACIONES,
CORPORACIONES O SIMILARES, CONSTITUIR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL,
CONSTITUIR O EXTINGUIR EL PATRIMONIO FAMILIAR Y USUFRUCTO O CUALQUIER
OTRA FORMA DE ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR O TRANSFERIR EL DOMINIO EN MIS
BIENES PERMITIDA POR LAS LEYES ECUATORIANAS, QUEDANDO FACULTADA PARA
PACTAR PRECIOS, PAGAR O RECIBIR SUS VALORES, DETERMINAR LINDEROS, CABIDAS O
ALÍCUOTAS, SUSCRIBIENDO LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS,
ESCRITURAS PÚBLICAS MODIFICATORIAS O ACLARATORIAS, PROMESAS, O

DOCUMENTOS PRIVADOS DE SER EL CASO Y FACULTAR LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD O MERCANTIL CORRESPONDIENTES.- MUY ESPECIALMENTE PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADHESIÓN O SEPARACIÓN A FIDEICOMISOS.- DOS.- CONCEDO A MI APODERADA LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS SIN QUE LA ENUMERACIÓN QUE REALICE SIGNIFIQUE LIMITACIÓN DE ATRIBUCIONES, INCLUSIVE PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA EJECUTAR TODO ACTO NECESARIO CON EL FIN DE OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS A LOS QUE TENGA DERECHO.- PRESENTE CUANTO DOCUMENTO RATIFIQUE MI DERECHO A HEREDAR, Y SUSCRIBA CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA TAL OBJETO, Y PROCEDA A INSCRIBIR CONFORME A LA LEY, OBTENGA LAS COPIAS QUE SEAN NECESARIAS Y CONTINÚE CON LA LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ESTOS BIENES HEREDITARIOS QUE ME CORRESPONDAN, RECIBIR LOS QUE SE ME ADJUDIQUEN Y DISPONER DE ELLOS CONFORME LO AUTORIZO EN ESTE PODER.- ENCARGO A MI APODERADA QUE INTERVENGA EN LA PARTICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES RELICTOS, CONCURRA A JUNTAS DE FAMILIA, ACEPTE U OBSERVE LA HIJUELA DIVISORIA, Y RECURRA O ACEPTE LA SENTENCIA APROBATORIA DE TAL HIJUELA.- QUEDA FACULTADA PARA INTERVENIR EN LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y PARA ACEPTAR EL PAGO O PAGAR REFUNDICIONES DE EXISTIR, OBTENGA INSCRIPCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RECIBA LIQUIDACIONES, QUE ME CORRESPONDAN, PAGUE IMPUESTOS, TASAS Y FIRME CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.- INCLUYENDO LA FACULTAD DE OBTENER CLAVES PARA PROCEDER A LA DECLARACIÓN O A SU VEZ SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA HERENCIA, LEGADOS Y DONACIONES.- TRES.- QUEDA TAMBIÉN FACULTADA MI APODERADA PARA QUE COBRE MIS CRÉDITOS, RÉDITOS, INTERESES, HABERES, REMUNERACIONES, LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES, PAGOS POR CUALQUIER CONCEPTO, PAGUE MIS DEUDAS Y TODO GASTO O IMPUESTO RELATIVO A



LOS BIENES QUE ADMINISTRE.- CUATRO.- MIS BIENES LA MANDATARIA PUEDE DARLOS EN ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, COMODATO, FIJAR CANON DE ARRENDAMIENTO, COBRARLOS, OTORGAR RECIBOS, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y DESAHUCIAR INQUILINOS POR LOS MOTIVOS LEGALES ASÍ COMO REALIZAR LOS TRAMITES QUE TENGAN QUE VER CON MANTENIMIENTO, REPARACIONES O RECONSTRUCCIONES.- ASÍ COMO ASISTIR CON VOZ Y VOTO A JUNTAS DE COPROPIETARIOS.- PARCELAR O URBANIZAR, SOLICITAR APROBACIÓN DE PLANOS, UNIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN INFORMAL Y TODO TRAMITE, SOLICITUDES Y RECLAMOS ANTE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- CINCO.- PODRÁ ADEMÁS PAGAR LOS IMPUESTOS A LA RENTA, EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO, IMPUESTO A LA HERENCIA, Y EN GENERAL PAGUE TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE ME CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DEL ECUADOR, EN CONSECUENCIA MI APODERADA QUEDA FACULTADA PARA OBTENER MI REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, RENOVARLO, ACTUALIZARLO, HACER CUALQUIER CAMBIO NECESARIO O PROCEDA A CERRARLO, DISPONER LA IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS QUE SEAN NECESARIAS Y EN GENERAL PODRÁ SUSCRIBIR TODO ESCRITO, SOLICITUD O FORMULARIO QUE LE SEA REQUERIDO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS O LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.- SEIS.- ESTÁ IGUALMENTE FACULTADA PARA REALIZAR INVERSIONES, ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS, CORRIENTES, LIBRETAS DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS ESPECIALES, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, TARJETAS DE CRÉDITO O CUALQUIER TITULO DE VALOR O DE CRÉDITO EN BANCOS, MUTUALISTAS, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE CRÉDITO Y VIVIENDA, PODRÁ ADMINISTRAR LAS REFERIDAS CUENTAS O LAS YA EXISTENTES BAJO MI NOMBRE, DEPOSITANDO O RETIRANDO DINERO O VALORES, SOLICITANDO CLAVES DE LAS TARJETAS DE DEBITO, SOLICITAR NUEVAS TARJETAS DE DEBITO, REALIZANDO TRANSFERENCIAS O GIROS, SOLICITANDO CRÉDITOS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VIVIENDAS,

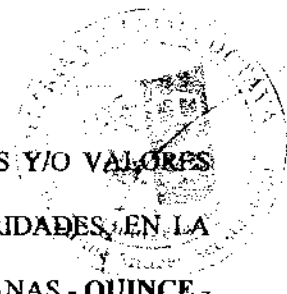
AMPLIACIONES, CONSTRUCCIONES, COMPRAS DE BIENES MUEBLES O RAÍCES EN GENERAL, FIRMANDO LAS SOLICITUDES DE RIGOR, TRAMITÁNDOLAS Y RECIBIENDO DICHOS PRÉSTAMOS Y ACORDANDO LOS MONTOS, PLAZOS, INTERESES, Y MAS CONDICIONES QUE CONVENGA CONJUNTAMENTE CON LAS ENTIDADES PRESTAMISTAS, INCLUSIVE CONSTITUYENDO HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE MI PROPIEDAD PARA GARANTIZAR LOS CRÉDITOS QUE SE OTORGUEN.- SIETE.- MI APODERADA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE EL MUNICIPIO, CONSEJO PROVINCIAL, EMPRESAS DE AGUA, TELÉFONOS, TELEFONÍA CELULAR, INTERNET, ENERGÍA ELÉCTRICA, COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE SALUD Y/O MEDICINA PREPAGADA Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O SEMIPÚBLICOS Y PRIVADOS DEL PAÍS.- OCHO.- ESTÁ FACULTADA TAMBIÉN PARA GIRAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR O GARANTIZAR, Y DISPONER DE CUALQUIER FORMA : CHEQUES, LIBRANZAS, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS MERCANTILES O BANCARIOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN DEL PORTADOR, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y EN GENERAL TODO AQUELLO QUE CONSTITUYA TÍTULO EJECUTIVO, PARA QUE LOS CEDA O ENDOSE, LOS ACEPTE O PROTESTE, EN TODO CASO ESTÁ AMPLIAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS Y TODO OTRO ACTO, CONVENIO O INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, EXIGIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES ENCOMENDADAS EN ESTE MANDATO.- NUEVE.- PODRÁ PRESENTAR ESTE PODER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR O ANTE CUALQUIER EMBAJADA O CONSULADO DE PAÍS EXTRANJERO ACREDITADO EN EL ECUADOR, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL MANDANTE Y PROCEDER A SU REGISTRO, INSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN.- DIEZ.- PODRÁ LA MANDATARIA EN FORMA EXPRESA RENDIR, EXIGIR Y APROBAR CUENTAS; REALIZAR GIROS, TRANSFERENCIAS Y RETIRAR ENVÍOS; ADMITIR O DESPEDIR OBREROS Y EMPLEADOS; TRAMITAR, OBTENER Y RETIRAR EL RECORD POLICIAL Y LA LICENCIA

INTERNACIONAL A FAVOR DEL MANDANTE.- ONCE.- CONCEDO A MI APODERADA LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS SIN QUE LA ENUMERACIÓN QUE REALIZO SIGNIFIQUE LIMITACIÓN DE ATRIBUCIONES, CON EL FIN DE QUE CUMPLA EL OBJETIVO.- DOCE.- LA MANDATARIA PODRÁ ACTUAR A MI NOMBRE EN CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIA SOCIEDAD, FUNDACIÓN, CORPORACIÓN, O SIMILARES, ASISTA O VOTE EN SUS JUNTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, SUSCRIBA Y PAGUE PARTICIPACIONES O ACCIONES EN ELLAS, LAS CEDA, ACEPTÉ NOMINACIONES QUE SE HAGAN EN MI FAVOR ENTENDIÉNDOSE PLENAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE EL GIRO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO DE LAS COMPAÑÍAS, ASÍ LO REQUIERA.- TRECE.- PODRÁ DE IGUAL FORMA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN MUY ESPECIALMENTE INTERVENIR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y TRAMITES NECESARIOS EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS Y/O BIESS CON EL FIN DE OBTENER CRÉDITOS, PRESENTE SOLICITUDES, Y EN GENERAL, SOLICITE BENEFICIOS QUE PUEDA CONCEDER O CONCEDA EL IESS Y/O BIESS, A MI NOMBRE.- CON ESTE PROPÓSITO PODRÁ PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE SOLICITUDES, PETITORIOS Y ESCRITOS QUE ESTIME CONVENIENTES O NECESARIOS.- PODRÁ IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, Y CUALQUIER DOCUMENTO RELATIVO A MIS BENEFICIOS QUE SEAN DEL CASO, A MI NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LOS CONVENIOS DE PURGA, DE MORA Y EN GENERAL TODOS LOS DOCUMENTOS DE OBLIGACIÓN RELATIVOS Y NECESARIOS.- PODRÁ TAMBIÉN SUSCRIBIR CONTRATOS, ESTIPULAR SUS OBLIGACIONES, SUS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES A FIN DE CUMPLIR LAS CONDICIONES Y EXIGENCIAS QUE CONSTEN EN LOS FORMULARIOS O QUE SE DERIVEN DE MANUALES O REGLAMENTOS DEL IESS Y/O BIESS.- AUTORIZO A MI MANDATARIA O APODERADA A COBRAR, REALIZAR PAGOS, O RETIRAR SUMA DE DINERO DEL IESS Y/O BIESS, SUSCRIBIR FINQUITOS POR LOS MISMOS, PROCEDENTES DE CRÉDITOS Y DE CUALQUIER OTRO APOYO, AYUDA ECONÓMICA, PRESTACIÓN O BENEFICIO Y LOS EMPLEE SEGÚN MIS INSTRUCCIONES.- CATORCE.- UNO.-) MUY ESPECIALMENTE LA

MANDATARIA PODRÁ COMPARECER ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN O PERSONA PÚBLICA O PRIVADA, COMERCIAL O FINANCIERA, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y CON SU SOLA FIRMA SUSCRIBA Y ME OBLIGUE EN CALIDAD DE DEUDOR Y/O COMPRADOR EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, TABLAS DE AMORTIZACIÓN, TÍTULOS DE CRÉDITO, SEAN ESTOS, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIER OTRO.- ASÍ COMO TAMBIÉN EFECTUÉ A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EL RECONOCIMIENTO DE LAS FIRMAS Y RUBRICAS IMPUESTAS EN LOS ANTEDICHOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.- DOS.-) PODRÁ AL EFECTO ADEMÁS A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ACEPTAR Y DARSE POR NOTIFICADA CON CUALQUIER CESIÓN O ENDOSO, TRANSFERENCIA DE DERECHOS, ETCÉTERA, QUE SE REALICE A CUALQUIER OTRA PERSONA PÚBLICA O PRIVADA, DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, TÍTULOS DE CRÉDITO, Y OTROS, A CUALQUIER TÍTULO, A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.- REALICE EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA DE DICHO ACTO ANTE UN JUEZ O NOTARIO.- TRES.-) EL PODERDANTE CONFIERE PARA ESTE EFECTO MUY ESPECIALMENTE TODAS LAS ATRIBUCIONES DE PROCURACIÓN JUDICIAL ESPECÍFICAMENTE LAS TIPIFICADAS EN EL ARTICULO CUARENTA Y TRES DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, INCLUSIVE LAS DE DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER A CUALQUIER PERSONA A FIN DE QUE NO SEA LA FALTA DE AUTORIZACIÓN LA QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO.- CUATRO.-) PODRÁ LA MANDATARIA REPRESENTARME EN LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO, EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - EMMOP, Y CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA PÚBLICA O PRIVADA RELACIONADA CON LA LEGALIZACIÓN, REVISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MI PROPIEDAD, EN CONSECUENCIA, MI APODERADA PODRÁ FIRMAR TODO ACTO, CONTRATO O TRAMITE, PAGAR IMPUESTOS, OBTENER DOCUMENTOS, DETERMINAR Y ACEPTAR CONDICIONES, FIRMAR PETICIONES, Y/O RECIBO O COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
E.R.

8



TODOS TRAMITE O GESTIÓN, RECEPCIÓN O ENTREGA DE DOCUMENTOS Y/O VALORES QUE SEAN CONDUCENTE Y NECESARIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, EN LA FORMA Y CON LOS REQUISITOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS.- QUINCE.- VIGENCIA.- EL PRESENTE MANDATO TIENE EL CARÁCTER DE INDEFINIDO HASTA QUE EL MANDANTE EXPRESAMENTE MANIFIESTE SU DESEO DE REVOCAR EL MISMO.- EL PRESENTE MANDATO ES DE ÍNDOLE GRATUITA Y LA MANDATARIA PODRÁ SUSTITUIRLO TOTAL O PARCIALMENTE Y REASUMIRLO CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO".- HASTA AQUÍ, LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA MARÍA JOSÉ CUBIDES LANDY, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DOCE GUION TREINTA Y SIETE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

[Handwritten signature]



SR. ARMENDARIZ JARRIN JORGE AUGUSTO
C.C. 170181024-2

[Handwritten signature]

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECILLA DE CIUDADANIA

170181024-2



APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENDARIZ JARRIN
JORGE AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAJAMARCA
CAJAMARCA
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PANTERA
ACURIO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACIÓN
JURADO
NOMBROS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMENDARIZ PABLO
NOMBROS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-03

V1343V222

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0096

1701810242

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECILLA

ARMENDARIZ JARRIN JORGE AUGUSTO

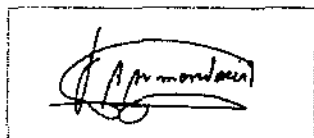
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SALIMERO DEL RICA

1
SOLCA
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA CÚRTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701810242

Nombres del ciudadano: ARMENDARIZ JARRIN JORGE AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACURIO ROMERO FANTINA DIDINA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1962

Nombres del padre: ARMENDARIZ PABLO LEONIDAS

Nombres de la madre: JARRIN AMELIA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: VERONICA GRACIELA HERRERA SANTOS - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-002-42009



179-002-42009

Ing. Jorge Troya Fuertes

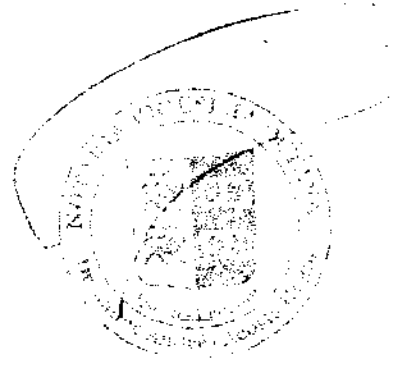
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 16:13:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES



ACURIO ROMERO
FANTINA MEDINA
DIRECCIÓN
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
TELÉFONO: 0990 1540-11-01
CORREO: ECUATORIANA

170182135-5

ACURIO ROMERO
FANTINA MEDINA
DIRECCIÓN
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
TELÉFONO: 0990 1540-11-01
CORREO: ECUATORIANA



JORGE
ARMENDARIZ

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN



001

001-0012

1701821355

ACURIO ROMERO FANTINA MEDINA

PROCESO
ACURIO ROMERO
FANTINA MEDINA

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES

SECRETARÍA
DE INTERIORES

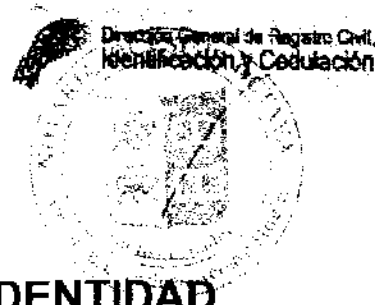
NACION CERTIFICADO, QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... FOJAS(S) ÚTILES, PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO... FOTOCOPIAS; QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 04 DE FEBRO DE 2017

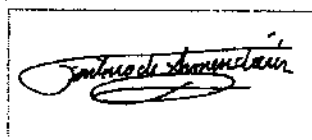
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701821355

Nombres del ciudadano: ACURIO ROMERO FANTINA DIDINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMENDARIZ JARRIN JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1962

Nombres del padre: ACURIO MIGUEL

Nombres de la madre: ROMERO ZENEIDA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: VERONICA GRACIELA HERRERA SANTOS - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-002-42036



172-002-42036

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 15:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADA POR:
ARMENDARIZ JARRIN JORGE AUGUSTO, A FAVOR DE: ACURIO ROMERO
FANTINA DIDINA, FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO 04 DE ENERO DEL
2017.

~~DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN~~
~~NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN~~
~~QUITO - ECUADOR~~



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{sa}

**ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA REDTOTAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 01 DE ABRIL DEL 2017**

En la ciudad de Quito, el día uno del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en el domicilio de la compañía **REDTOTAL CIA. LTDA.** ubicado en los Guayacanes Urbanización Sol de Oriente El2-97 Sector el Inca, se encuentra reunido el noventa y cinco por ciento del capital social, conforme a listado de asistencia conformado por la señora Acurio Romero Fantina Didina, propietaria del cuarenta y cinco por ciento del capital social; Armendáriz Acurio Doris Fantina, equivalente al cinco por ciento del capital social; Armendáriz Jarrín Jorge Augusto, equivalente al cuarenta y cinco por ciento del capital social quien con Poder General otorgado por la Notaría Vigésimo Octava del Dr. Jaime Andres Acosta Holguín, otorgada el 04 de Enero de 2017 a Favor de Acurio Romero Fantina Didina lo representa; quienes se constituyen en la Junta General Extraordinaria de los Accionistas, con el Carácter de Universal, a fin de tratar los puntos contenidos en el orden del día.

La sesión se encuentra dirigida por la Sra. Fantina Didina Acurio Romero, Gerente General de la Compañía y actúa como Secretaria Doris Fantina Armendáriz Acurio, quien da lectura a la convocatoria en la que consta el punto del orden del día, que es el siguiente:

Punto uno: Informe Económico del año 2016 de la empresa **REDTOTAL CIA. LTDA.**

La Gerente Sra. Fantina Didina Acurio Romero hace el uso de la palabra para indicar las etapas económicas que la empresa tuvo en el año 2016, consecuentemente expone el Balance y el Estado de Resultado del Periodo en el cual se indica la estructura financiera, se puntualiza en la cuenta de las ventas detallando a quienes se hicieron y cuáles fueron sus conceptos, concluyendo en la necesidad de tener una mayor gama de productos y servicios para

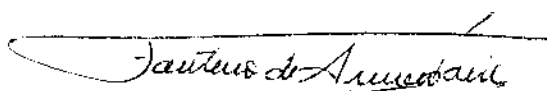
ofrecer al mercado. La moción es puesta a consideración de los accionistas, quienes la aceptan y secundan, dando a la vez una serie de ideas y apreciaciones.

En razón a las consideraciones expuestas, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **REDTOTAL CIA. LTDA.**, reunida con el carácter universal, **Resuelve: a.- Aprobar el Informe Económico del año 2016** Que la Sra. Gerente General de la compañía **REDTOTAL CIA. LTDA.**, presenta; **b.-**Que se diversifiquen y amplíen los productos que la empresa ofrece.

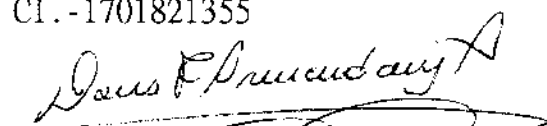
Siendo las once horas y treinta minutos, se dispone un receso para la elaboración del acta.

Se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que no merece observación alguna y es aprobada por unanimidad.

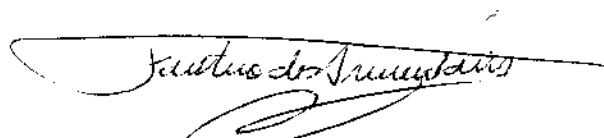
Para constancia firman los accionistas presentes.


Acurio Romero Fantina Didina

CI.-1701821355


Armendáriz Acurio Doris Fantina

CI.-1707419857



Armendáriz Jarrín Jorge Augusto Fantina Didina Acurio Romero
(apoderada)

CI.-